



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2018-0189

**ROSSANA LOOR AVEIGA
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficios Nos. BDE-SEG-2018-0011-OF de 1 de febrero del 2018, y BDE-I-SEG-2018-0008-OF de 8 de febrero del 2018, respectivamente, el doctor Héctor Mauricio Pazmiño Estévez, Secretario General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., solicita y completa la documentación para la calificación de idoneidad del doctor Fernando Rodrigo Pinto Grijalva, como delegado permanente al Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en representación del Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE el artículo 29 de la Sección V, Capítulo XXXIII, del Título II, del Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, dispone que para el caso de los delegados permanentes de los Ministros o Secretarios de Estado, la justificación de no estar incurso en los impedimentos determinados en el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero se establecerá mediante la presentación de toda la documentación que determine la Superintendencia de Bancos para su calificación;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2018-0278-M de 19 de febrero del 2018, se determinó que el doctor Fernando Rodrigo Pinto Grijalva, no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero; y, cumple con los requisitos establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y en la Circular No. IG-INJ-INSFP-INSFPU-2014-140 de 15 de octubre del 2014;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2017-951 de 1 de noviembre del 2017; y, del encargo conferido con resolución No. ADM-2017-13800 de 4 de diciembre del 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad doctor Fernando Rodrigo Pinto Grijalva, con cédula de ciudadanía No. 170390520-6 como delegado permanente al Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en representación del Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda.



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2018-0189

Página 2

ARTICULO 2.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Secretario General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el diecinueve de febrero del dos mil dieciocho.

Ab. Rossana Looz Aveiga

DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el diecinueve de febrero del dos mil dieciocho.

Lcdo. Pablo Cobo Luna

SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO